



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
TRASLADO LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS No. 006/2021.
VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



No	NUMERO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO QUE SE DA TRASLADO	DIAS DE TRASLADO	FECHA INICIO TRASLADO	FECHA VENCE TRASLADO	FOLIOS	VER DOCUMENTO
1	13-433-40-89-001-2020-00096-00	EJECUTIVO SINGULAR	CARILUZ POMARES NARTELO	FABIAN A. VALLEJO CABALLERO	LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES	03	5/04/2021	7/04/2021	22	CLICK AQUÍ
2	13-433-40-89-001-2020-00105-00	EJECUTIVO ALIMENTOS MENOR	DANIELA RETAMOZO JULIO	FABIAN A. PARRA OSPINO	LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES	03	5/04/2021	7/04/2021	24	CLICK AQUÍ
3	13-433-40-89-001-2020-00135-00	EJECUTIVO SINGULAR	ELIZABETH CASTRO POSSOS	NICOLAS CANTILLO ORTIZ	LIQUIDACION DE CREDITO	03	5/04/2021	7/04/2021	21	CLICK AQUÍ

ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA

SECRETARIO

CERTIFICO, QUE SE FIJA EL PRESENTA TRASLADO LEGAL -ARTICULO 110 CGP- EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY, VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA; DENTRO DE LA CUAL LA OTRA PARTE, SOLO PODRÁ FORMULAR OBJECIONES RELATIVAS AL ESTADO DE CUENTA, PARA CUYO TRAMITE DEBERÁ ACOMPAÑAR, SO PENA DE RECHAZO, UNA LIQUIDACIÓN ALTERNATIVA EN LA QUE SE PRECISEN LOS ERRORES PUNTUALES QUE LE ATRIBUYE A LA LIQUIDACIÓN OBJETADA-ART 446 CGP-.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza el presente traslado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción del documento que se da traslado, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado.